

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 11001310503020180000100

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Al despacho del señor Juez, informando que revisado el sistema Microsoft Teams, se observa que la diligencia de audiencia virtual celebrada el día 3 de septiembre de 2020 después de las 4:45 de la tarde, en la cual se dio cumplimiento a la medida de saneamiento, donde se practicó la prueba solicitada por la parte demandada SES DE OCCIDENTE S.A., se escuchó a esta parte en alegatos de conclusión y en donde se dictó la sentencia junto la concesión de los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y el apoderado de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, solamente quedo grabada por un espacio de 8 segundos. Sírvase proveer.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, procede el Despacho a pronunciarse de conformidad con lo señalado en el Art. 126 del C.G.P aplicable por autorización expresa del art. 145 del C.P.T Y SS, que reza:

“2. El juez fijará fecha para audiencia con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual ordenará a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean. En la misma audiencia resolverá sobre la reconstrucción.”

Ante dicha situación de extravió o no grabación de la audiencia virtual del sistema Microsoft Teams, existe una imposibilidad material de enviar el expediente al superior al no tenerse la grabación de la sentencia de primera instancia, siendo menester la reconstrucción parcial del expediente virtual. En consecuencia, el despacho acorde con el artículo 126 del C.G. DEL P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T Y S.S, convocará a audiencia virtual, para rehacer o reconstruir la actuación extraviada o que no quedo grabada en debida forma, se recibirán las copias de esta grabación que posean las partes y para tal efecto se fija fecha de audiencia virtual, para el día viernes (18) de septiembre de 2020 a las 02:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ  
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de 2020</p> <p>Por ESTADO No. <b>157</b> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p>  <hr/> <p>NANCY JOHANA TELLEZ SILVA Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f999c8ab746a39fc5da52c094747cfcecbf1ee63062245fbabf80dab21150e9**  
Documento generado en 07/09/2020 08:47:38 a.m.